

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 170-2023/MDCH

Chorrillos, 09 de mayo de 2023

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;



Que, la referida Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 20° numeral 17), establece que son atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 153-2023/MDCH, de fecha 17 de abril de 2023, se encargaron las funciones del cargo de confianza de SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, a la Geogr. WENDY JAZMIN DE LA CRUZ CARHUAPOMA;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por el Artículo 20° numerales 6) y 17) y el Artículo 43° la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 10 de mayo de 2023, la encargatura otorgada a la Geogr. WENDY JAZMIN DE LA CRUZ CARHUAPOMA, las funciones del cargo de SUBGERENTE DE GESTION AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, ejecuten las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado y a las diferentes unidades orgánicas de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
FERNANDO É. VELASCO HUAMAN
ALCALDE